



Expediente Número: COTAIP/202/2010
Folio Infomex-Tabasco: 00885110

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0208-00885110

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 19:05 hrs. del día 14 de mayo del presente año, se tuvo al interesado **leandro gallegos jimenez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 26 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **leandro gallegos jimenez**, por presentado siendo las 19:05 hrs. del día 14 de mayo del presente año, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: ***"...para cuando van a instalar el sistema de iluminacion para el malecon leandro rovirosa, de el lado de la orilla del río, ya que no hay aun..."***. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los



artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por la peticionaria **leandro gallegos jimenez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente del titular de la Dependencia de la Coordinación General de Servicios Municipales, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio CAP/262/2010. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 147 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información, y que reviste el interés del peticionario **leandro gallegos jimenez**, respecto a la instalación del sistema de iluminación del Malecón Leandro Rovirosa. Información que remite en una (01) hoja, la cual, en su totalidad queda a disposición del interesado de referencia, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----



TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante **leandro gallegos jimenez**, que tal información una vez procesada, se enviará mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal y como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su



Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

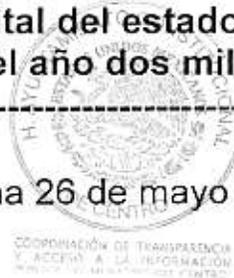
SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L.I. Selene Payró Hernández con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil diez. -----

-----**Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 26 de mayo de 2010.



OFICIO: CAP/ 262 /2010

Villahermosa, Tab., a 21 de Mayo del 2010

**C.P.A. ALFREDO ARISTOTELES PERALTA ALFANY
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SIMILAR No. COTAIP/0851/2010, DE FECHA 17 DEL PRESENTE MES Y AÑO, EN EL QUE SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA A:

".....CUANDO VAN A INSTALAR EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA EL MALECÓN LEANDRO ROVIROSA, DE EL LADO DE LA ORILLA DEL RIO, YA QUE NO HAY AÚN....."

EN BASE A LO SOLICITADO, INFORMAMOS A USTED QUE:

LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ESTÁ REALIZANDO TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE POSTES DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS Y CABLEADO. UNA VEZ QUE SEA ENTREGADO AL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO SE PROCEDERA CON PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ASUNTO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

ATENTAMENTE.


**LIC. PATRICIA PERALTA RODRIGUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA COORDINACIÓN GRAL. DE SERVS. MUNICIPALES**




c.c.p. LIC. ROGELIO BETANCOURT GONZÁLEZ - COORD. GRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
c.c.p. ING. ANTONIO CASTRO MARTINEZ - COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
c.c.p. ARCHIVO

ING. ACM/ ING. JACC